



## RESOLUCIÓN No. 8929

( 01 OCT. 2025 )

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI-15-2025”

### LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 - *Estatutaria de la Administración de Justicia*, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general motivado que debe señalar (i) el objeto de la contratación, (ii) la modalidad de selección que corresponda a la contratación, (iii) el lugar en que se puede consultar los pliegos de condiciones y estudio previo, (iv) el cronograma, (v) la convocatoria para las veedurías ciudadanas, (vi) el CDP y (vii) los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Que la Unidad de Transformación Digital e Informática, mediante oficio No. DEAJTDIFM25-575 del 07 de julio 2025 -documento posteriormente ajustado y remitido el 18 de julio de 2025, y finalmente radicado nuevamente el 15 de septiembre de 2025 conforme a las observaciones realizadas por la Sala del Consejo Superior de la Judicatura-, presentó el formato de necesidad para adelantar el proceso cuyo objeto es: *“Adquirir créditos y soporte Enterprise en la infraestructura de nube pública AWS”*. Así las cosas, para adelantar el proceso de contratación se adjuntaron los siguientes documentos: i) la solicitud de radicación de la necesidad, ii) el anexo técnico, iii) el CDP y los demás documentos precontractuales.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Resolución PCSJSR25-211 del 15 de septiembre de 2025, autorizó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial a adelantar el proceso cuyo objeto es: *“Adquirir créditos y soporte Enterprise en la infraestructura de nube pública AWS, hasta por la suma de nueve mil ochocientos setenta tres millones novecientos siete mil diecinueve pesos con setenta y ocho centavos (\$9.873.907.019,78)”*.

Que la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas y la Unidad de Transformación Digital e Informática presentaron el proceso de contratación para aprobación de la Junta de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en sesión del 30 de septiembre de 2025. En dicha sesión, la junta asesora recomendó a la ordenadora del gasto la apertura del proceso de contratación por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI-15-2025.

Que de conformidad con el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial adelantará la contratación cuyo objeto consiste en: “*Adquirir créditos y soporte Enterprise en la infraestructura de nube pública AWS*”, hasta la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.261.048.164,38)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación que se adelantará se regirá por la modalidad de selección correspondiente selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial publicó el 19 de septiembre del 2025 a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP, los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI-15-2025, con el propósito de que los interesados presentaran observaciones al mismo, y así adelantar los ajustes pertinentes en caso de que resultaran procedentes.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, los interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y publicadas en el SECOP por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial el 01 de octubre del 2025.

Que el presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a MIPYME, toda vez que no se cumplen los presupuestos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente la apertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SI-15-2025

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI-15-2025, cuyo objeto consiste en “*Adquirir créditos y soporte Enterprise en la infraestructura de nube pública AWS*”.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - Definir como cronograma del proceso de selección el siguiente:

Actividad	Fecha y hora
Publicación del pliego de condiciones definitivo	01/10/2025 7:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/10/2025 7:00 PM
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	03/10/2025 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	07/10/2025 7:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	07/10/2025 7:00 PM
Presentación de Ofertas	09/10/2025 9:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	09/10/2025 9:05 AM
Informe de presentación de ofertas	09/10/2025 9:10 AM
Publicación del informe de evaluación de ofertas	15/10/2025 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/10/2025 5:00 PM
Apertura del sobre económico - Evento de subasta inversa electrónica	23/10/2025 9:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/10/2025 7:00 PM
Firma del Contrato	27/10/2025 7:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/10/2025 5:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	29/10/2025 7:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 días

**PARÁGRAFO.** Este cronograma se fija sin perjuicio de que las fechas y plazos puedan variar de acuerdo con el desarrollo del proceso. Lo anterior quedaría plasmado en la plataforma SECOP y, en consecuencia, cada oferente tendrá la obligación de revisar cualquier documento relacionado con el desarrollo del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer lo necesario para que los interesados puedan consultar los documentos pertinentes del proceso de contratación a través del SECOP, número del proceso SI-15-2025, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Señalar que el presupuesto oficial para el presente proceso de Contratación es la suma de hasta **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.261.048.164,38)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato, el cual está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda así:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar 2025
8425	04/03/2025	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	16	27-01-02-000	9.873.907.019,78	9.261.048.164,38

**ARTÍCULO SEXTO.** –No limitar a MiPymes el proceso de contratación, por no cumplirse los presupuestos establecidos en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.


**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la plataforma SECOP, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 01 OCT. 2025

Aprobó: Diana Carolina Rodríguez Ramos - Directora Unidad de Compras Públicas 

Aprobó: Jhofert Orlando Ruiz Acosta- Director División de Estructuración - Unidad Compras Públicas 

Revisó: Sara Milena Núñez Aldana– Profesional División de Estructuración - Unidad Compras Públicas 

Proyectó: Gustavo Adolfo Fonseca Alfonso - Profesional División de Estructuración - Unidad Compras P 

**Firmado Por:**

**Nasly Raquel Ramos Camacho**  
Directora Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
Despacho Dirección  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f5b1852f8a92bdd0b9effb1a749a13b67f8910a20514c69d7ea43a004f91ef77  
Documento generado en 01/10/2025 03:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>